MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
N.I.T. 892099324-3
EVALUACIÓN TÉCNICA
N° LP – 017 DE 2022

Villavicencio OFICINA DE CONTRATACIÓN
18 ENE 2023 Hora 10:37am
No. Folio 07
686
Jenny

Licitación Publica N° LP –017- 2022 – "Servicio de transporte especial escolar a los estudiantes del sector rural, periféricos y con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio."

En Villavicencio, a los dieciocho (18) día del mes de enero de 2023 se reúne el equipo evaluador técnico-económico de la Secretaría de Educación Municipal, del Proceso de Licitación Publica No. LP-017-2022, nombrado mediante RESOLUCIÓN No. 1010-67.21/004 del 11 de enero de 2023 de la Oficina de Contratación de Villavicencio para realizar la evaluación correspondiente.

Se recibe de la oficina de contratación un archivo comprimido donde se encuentra los documentos para subsanación de la propuesta a la cual se procede a realizar la respectiva verificación:

PROPONENTE 1: LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL ESCOLAR - ESCOTURS S.A.S identificada con N.I.T 822.005.127-1 representada legalmente por **MAURO ANDRÉS RUIZ CASTRO**.

A. PROPUESTA PRESENTADA POR LA **ESCOTURS S.A.S**

1. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

El oferente hace entrega de la ficha técnica del producto a contratar mediante el ANEXO 2 debidamente firmado por el representante legal.

Resultado: **CUMPLE**

1.1. Los vehículos ofertados deberán cumplir con el tiempo de uso establecido en el artículo 2.2.1.6.2.2. del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 478 de 2021.

El oferente presenta vehículos que no superan el tiempo de uso establecido en el Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 478 de 2021, como se puede evidenciar en el Anexo y se verifica con los documentos anexados de cada vehículo.

2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICOS

2.1. AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL.

Los proponentes interesados deberán anexar copia del Resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transportes terrestre especial, expedido por el Ministerio de Transporte con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, todos los integrantes deben acreditar el requisito.

Para el caso de convenios de colaboración empresarial, todos deben acreditar el requisito.

El oferente anexa copia de la Resolución N° 090 del 20 de diciembre de 2017, de la Empresa de Transporte de Servicio Especial y Escolar – ESCOTURS, y allega subsanación donde allega las resoluciones de las demás empresas con las cuales se realizaron convenios de colaboración especial:

- GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS - Resolución N° 0117 del 02 de agosto de 2019
- SERVITRANSTUR S.A.S - Resolución N° 0024 del 13 de marzo de 2018
- TURESTUR LIMITADA - Resolución N° 0195 del 10 de abril de 2019
- UNION DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE - Resolución N° 20203040016415 del 20 de octubre de 2020
- TRANSPORTE CIRCULAR S.A.S - Resolución N° 097 del 22 de diciembre de 2017

Resultado: **CUMPLE**

2.2. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

Los proponentes interesados (individual o integrantes de consorcio o unión temporal, deberán presentar copia Resolución expedida por el Ministerio de Transporte en la que conste su capacidad trasportadora, con respecto a los vehículos exigidos en el presente proceso de selección, la cual debe haber sido expedida con antelación a la fecha del cierre.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, todos los integrantes deben acreditar el requisito.

El oferente anexa copia de la **Resolución N° 0115 del 19 de diciembre de 2014** del Ministerio de Transporte "Por la cual se hace una corrección en el ajuste de la capacidad transportadora a la empresa de servicio Público de Transporte Terrestre automotor Especial denomina ESCOTURS S.A.S" en la cual se establece la capacidad transportadora, **ARTICULO SEGUNDO:**

> *"**ARTICULO SEGUNDO:** Ajustar la siguiente capacidad transportadora a la empresa "ESCOTURS S.A.S", así:*
>
CLASE DE VEHICULO	*CAPACIDAD*
> | *BUS:* | *(55)* |
> | *BUSETA:* | *(39)* |
> | *MICROBUS:* | *(128)* |
> | CAMIONETA DOBLE CABINA: | (26) |
> | CAMPERO: | (7)". |

Resultado: **CUMPLE**

2.3. RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR

Los proponentes deberán diligenciar el respectivo ANEXO donde relacione los vehículos mínimo requeridos para prestar el servicio, en la cual, se incorpore la información del parque automotor

certificado por el representante legal donde debe indicar lo siguiente: Tipo de Vehículo de acuerdo a la clasificación dada en el Decreto 1079 de 2015, Placa, Marca, Modelo, Tipo de Vehículo,, capacidad, Numero tarjeta de propiedad, Propietario, Numero tarjeta de operación, Vigencia del SOAT, Capacidad, fecha revisión tecno mecánica y vigencia de la tecno mecánica, número de las Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual,

El oferente relaciona los vehículos ofertados mediante ANEXO de la siguiente manera 73 vehículos principales y 13 adicionales, para un total de 86 vehículos, los cuales fueron verificados en su totalidad, y aunque existen pequeños errores de digitación, mediante la consulta en el RUTN, se pudo verificar que cada uno de los vehículos ofertados se encuentra al día en la documentación solicitada. Vehículos ofertados por el proponente

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD
BUSES	31
BUSETAS	10
MICROBUSES	25
CAMPEROS	5
CAMIONETAS	2
TOTAL DE VEHICULOS OFERTADOS	**73**

Resultado: **CUMPLE**

2.4. CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

Los proponentes interesados (individual o integrantes de consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de los respectivos convenios de colaboración empresarial los cuales deberán estar reportado a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte, con fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

El oferente relaciona los vehículos ofertados mediante ANEXO de los cuales 17 de los 73 vehículos presentados como principales se presentan en convenio de colaboración empresarial con las empresas, que corresponden al **23,2%** del total de los vehículos ofertados como principales:

- **SERVITRANSTURS S.A.S** radicado numero **20235340014632**
- **TURESTUR LIMITADA** radicado numero **20235340014652**
- **GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS S.A.S** radicado numero **20235340014612**
- **UNIÓN DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DEL ORIENTE S.A.S** radicado numero **20235340014062**

De igual forma anexa el convenio de colaboración empresarial con la empresa TRANSPORTE CIRCULAR S.A.S de un vehículo presentado dentro de los adicionales:

- **TRANSPORTE CIRCULAR S.A.S** radicado numero **20235340014672**

Resultado: **CUMPLE**

2.5. VEHICULOS ADICIONALES

Los oferentes interesados deberán adjuntar una relación de por lo menos el **15%** de los vehículos requeridos para la prestación del servicio, los cuales deben relacionar la información solicitada en el párrafo anterior.

Nota: Los vehículos presentados por el proponente como adicionales podrán ser acreditados mediante convenios de colaboración empresarial, dichos convenios deberán encontrarse radicado en el ministerio de transporte y la superintendencia de puertos y transporte antes del cierre del presente proceso acorde con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.6.3.4.** *Convenios de colaboración empresarial.*

El oferente relaciona 13 vehículos ofertados como adicionales en el ANEXO, y adjunta copia de los documentos exigidos por la entidad para cada vehículo, en regla y actualizados

Resultado: **CUMPLE**

3. RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar en máximo dos (02) contratos celebrados con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de transporte público especial en la modalidad transporte de estudiantes para Instituciones Educativas y que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCION
78	11	18	00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

1.1.1. El proponente deberá acreditar en máximo dos (02) contratos celebrados con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de transporte público especial en la modalidad transporte de estudiantes para Instituciones Educativas

El oferente allega copias de los contratos relacionados para acreditar la experiencia:

N°	N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR EN PESOS
1	0929 de 2018	Departamento del Meta	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, GUAMAL Y CASTILLA LA NUEVA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 4 COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR.	$ 3.707.916.588,14
2	0234 de 2017	Departamento del Meta	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	$ 5.457.865.925

			OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, GUAMAL Y CASTILLA LA NUEVA DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 4 COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR.	

Resultado: **CUMPLE**

1.1.2. y que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCION
78	11	18	00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

Valor del Proceso en SMMLV	Consecutivo en el RUP	Empresa	Valor sumado de la Experiencia en SMMLV Según el RUP
3.503.07	RUP N° 031	ESCOTURS S.A.S	7.398,31
	RUP N° 032	ESCOTURS S.A.S	4.746,18
TOTAL			**12.144,49**

Resultado: **CUMPLE**

OBSERVACIÓN PARA EL PROPONENTE 1: Una vez revisados los documentos presentados por el PROPONENTE 1 **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL ESCOLAR - ESCOTURS S.A.S** para acreditar los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, se establece que el mismo es **HABIL TÉCNICAMENTE**.

Dada en Villavicencio a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.

ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
Evaluador Técnico

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EVALUACIÓN TÉCNICA
N° LP– 017 DE 2022

LICITACIÓN PUBLICA N° LP – 017–2022 – "Servicio de transporte especial escolar a los estudiantes del sector rural, periféricos y con necesidades educativas especiales de las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio."

En Villavicencio, a los dieciocho (18) día del mes de enero de 2023 se reúne el equipo evaluador técnico-económico de la Secretaría de Educación Municipal, del Proceso Licitación Publica No. LP-017-2022, nombrado mediante RESOLUCIÓN No. 1010-67.21/004 del 11 de enero de 2023 de la Oficina de Contratación de Villavicencio, para realizar la evaluación definitiva del proceso con el proponente habilitado técnica, jurídica y financieramente.

PROPUESTA ECONOMICA

El oferente hace entrega de la **PROPUESTA ECONÓMICA** mediante el **ANEXO 7** debidamente firmado por el representante legal, por valor de $ 3.485´194.752 de pesos, la cual se encuentra acorde al prepuesto oficial del proceso. RESULTADO: **CUMPLE**

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

1. FACTOR ECONÓMICO (390/1.000):			
Proponente	Valor de la oferta	Media Geométrica	Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	$ 3.485´194.752		390
2. CALIFICACIÓN DE CALIDAD (498/1.000)			
2.1. CUPOS ADICIONALES SEGÚN REQUERIMIENTOS (100/498):			
Proponente	Cupos Adicionales		Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	El Proponente anexa Certificado de cumplimiento de cupos adicionales, en la cual ofrece 91 cupo adicionales, sin costo alguno para la entidad.		100
2.2. UBICACIÓN DE DOMICILIO (100/498)			
Proponente	Ubicación del domicilio		Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	El Proponente anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 02 de enero de 2023, en el cual se evidencia la dirección del domicilio: Calle 32 N 26-58 barrió Porvenir del municipio de Villavicencio.		100
2.3. MODELO DE LOS VEHICULOS (100/2498)			
Proponente	% de Vehículos principales con modelo 2014 en adelante		Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	El proponente adjunta certificación de Modelo Vehículos, donde relaciona 65 vehículos, una vez revisado el anexo de relación del parque automotor se puedo evidenciar esto, lo que equivale a un porcentaje 89,04%		100

2.4. PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS (100/498)		
Proponente	Cantidad de Vehículos de propiedad	Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	El Proponente relaciona **37 VEHÍCULOS** de propiedad de la empresa	100
2.5. ENERGÍAS LIMPIAS (50/498)		
Proponente	Cantidad de Vehículos de energías limpia ofertado	Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	El Proponente relaciona **1 VEHÍCULOS** tipo camioneta de combustible Eléctrico	50
2.6. MATRICULA DE VEHÍCULOS (48/498)		
Proponente	Cantidad de Vehículos matriculados en Villavicencio	Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	El Proponente relaciona **41 VEHÍCULOS** matriculados en Villavicencio	48
3. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONA CON DISCAPACIDAD (10/1.000)		
Proponente	Incentivo persona con discapacidad	Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	**N.A**	0
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1.000)		
Proponente	Certificación de apoyo a la industria nacional	Puntaje
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	La oferente anexa certificado de apoyo a la industria nacional	100
5. FACTOR DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: (2/1.000)		
Proponente	Factor diferencial emprendimiento de mujeres	Proponente
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S	**N.A**	0
Puntaje total por oferente		
Proponente		Puntaje Total
Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs S.A.S		**988**

OBSERVACIÓN: Una vez revisados los documentos presentados por el PROPONENTE 1 el evaluador recomienda al jefe de la oficina de contratación se le adjudique el proceso LP-017 de 2022 a la empresa **ESCOTURS S.A.S.**

ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
EVALUADOR TÉCNICO- ECONÓMICO